



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Plan de estudios Maestría en Salud Pública

VISTO:

Los actos administrativos RHCD N° 490/03 y RHCS N° 105/04 que aprueban la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Maestría en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

- Que en aquel entonces no se estableció la carga horaria para cada asignatura pues no era de estilo realizarlo;
- Que debe cumplirse con el requerimiento Ministerial de la DGNyFU a fin de continuar el trámite administrativo que permita obtener la Validación del Título de Magíster en Salud Pública;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 09 de Mayo de 2019.

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art 1: Ampliar la RHCD N° 490/03 y en consecuencia establecer la carga horaria de las asignaturas de la Carrera de Maestría en Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Introducción a la Salud Pública: 70 hs.

Realidad Sanitaria Argentina: 28 hs.

Epidemiología: 42 hs.

Metodología de la Investigación en Salud Pública: 42 hs.

Estadística I: 28 hs.

Demografía: 20 hs.

Organización y Participación comunitaria: 20 hs.

Economía de la Salud: 42 hs.

Estadística II: 12 hs.

Investigación Epidemiológica: 42 hs.

Administración General y Recursos Humanos: 42 hs.

Antropología Social: 14 hs.

Sociología: 20 hs.

Gestión Sanitaria: 42 hs.

Grupos Vulnerables: 42 hs.

Saneamiento Ambiental y Ecología: 20 hs.

Bioética: 20 hs.

Educación para la Salud: 14 hs.

Art 2: Convalidar lo actuado en la Carrera de Maestría en Salud Pública, aprobada por RHCD N° 490/03 y solicitar su reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del Título otorgado.

Art. 3: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su aprobación y ampliación de la RHCS N° 105/04, referida a las modificaciones al Plan de estudios de la Carrera de Maestría en Salud Pública.

Art. 4: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Plandeestudio.BJG.IAC.lj

